

Número de resolución:
PA/850529/2023/2022
Fecha 28 de diciembre de 2023

Referencia AYUD/2023/18208
Procedimiento Subvención para la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados
Asunto Convocatoria ocupados conductores 2023-2024
Interesado
Unidad Responsable Servicio Programación, Gestión y Seguimiento Forma
Referencia Externa

RESOLUCIÓN

del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la programación y se conceden las subvenciones públicas para 2023-24 con destino a la financiación de programas de formación conductores a la obtención de certificado de profesionalidad para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as

PRIMERO.- Por Resolución de 18 de julio de 2023, del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se aprobó la convocatoria de subvenciones públicas para 2023-2024 con destino a la financiación de programas de formación conductores a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as (extracto publicado en el B.O.P.A. de 18 de julio de 2023, BDNS identif: 707698).

La convocatoria se rige por las bases reguladoras recogidas en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

SEGUNDO.- Por Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 19 de julio de 2023 (B.O.P.A. de 1 de agosto), se acordó la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas subvenciones.

TERCERO.- Al amparo de dicha convocatoria pública, las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** a la presente, presentaron solicitud de subvención para desarrollar alguno de los tres tipos de programas de formación convocados (programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as por cuenta ajena, programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as y socios/as de la economía social y programas de formación transversales dirigidos a trabajadores/as autónomos/as), junto con la documentación señalada en el apartado noveno del anexo de la convocatoria.

CUARTO.- Por la Comisión de Valoración prevista en el apartado décimo del anexo de convocatoria fueron analizadas, en fecha 10 de octubre de 2023, las solicitudes admitidas conforme a los criterios establecidos en el apartado decimoprimer, obteniéndose con el voto unánime de sus miembros las

valoraciones que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta de resolución provisional prevista en el apartado decimosegundo. 2) del anexo de convocatoria.

Dicha propuesta, de conformidad con el carácter urgente de la tramitación del procedimiento, fue publicada durante un plazo de 5 días hábiles (finalizado el 18 de octubre de 2023) en la web www.trabajastur.com, para su comunicación a los interesados y que estos, en su caso, pudieran formular alegaciones y efectuar la reformulación/adecuación de la solicitud al importe provisionalmente concedido, durante ese mismo plazo.

QUINTO.- Dentro del plazo establecido al efecto, cinco de las entidades solicitantes han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional, que una vez analizadas por la Comisión de Valoración en la reunión celebrada el 24 de octubre suponen una variación en la puntuación de dos de las entidades, que no implica alteración en la prelación de solicitantes establecida en dicha propuesta provisional. Igualmente, la reformulación que ha efectuado uno de los solicitantes al objeto de adaptar su programa formativo al importe asignado en la propuesta provisional, cumple los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo tanto, con el voto unánime de los miembros de la Comisión se mantiene la propuesta de concesión a los mismos solicitantes, los cuales se relacionan en el **ANEXO III**, con el desglose por anualidades que figura en el **ANEXO IV** y en base a la puntuación detallada en el **ANEXO VI** de la presente. Asimismo en el **ANEXO II** se relacionan las solicitudes denegadas con indicación del motivo de denegación.

De cara al pago anticipado de las ayudas y conforme a lo establecido en el resuelto sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones se exonera de la presentación de las mismas a los beneficiarios que se relacionan en el **ANEXO V**.

SEXTO.- Una vez establecidos los importes de concesión definitivos, se constata que para la financiación de las citadas subvenciones existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (código de proyecto 2023/000072) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

Aplicaciones	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
85.01.322J.771.012	1.769.410,14 €	1.179.606,76 €	2.949.016,90 €
85.01.322J.781.032	1.175.578,92 €	783.719,28 €	1.959.298,20 €
Total	2.944.989,06 €	1.963.326,04 €	4.908.315,10 €

Se observa un sobrante respecto a la financiación inicial de la convocatoria, que no va a ser objeto de reparto, por un importe total de DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (18,23 €) y que no se destina a la programación de programas de formación para el empleo, en tanto que no alcanza a financiar ninguna de las acciones formativas solicitadas, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
85.01.322J.771.012	10,94 €	7,29 €	18,23 €

Total	10,94 €	7,29 €	18,23 €
-------	---------	--------	---------

Todo ello tras el reajuste presupuestario de anualidades y fijación definitiva de los créditos presupuestarios de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Los beneficiarios han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, o que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o se ha acordado su suspensión, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13.1 de la Orden 942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

OCTAVO.- Con fecha 30 de octubre de 2023 y según lo establecido en el punto 3.d) del apartado decimosegundo del anexo de convocatoria, la Comisión de la Formación Continua de Asturias acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver el presente expediente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del la Comunidad Autónoma, el Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo; el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo de primera modificación, las competencias en materia de formación profesional para el empleo corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder subvenciones destinadas a la financiación de programas de formación conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as, enmarcadas en la convocatoria del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias 2023-2024, a las entidades relacionadas en el **ANEXO III** y de acuerdo a la distribución de anualidades que figura en el **ANEXO IV** de esta Resolución, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.781.032 y 85.01.322J.771.012 (código de proyecto 2023/000072) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

Aplicaciones	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
85.01.322J.771.012	1.769.410,14 €	1.179.606,76 €	2.949.016,90 €
85.01.322J.781.032	1.175.578,92 €	783.719,28 €	1.959.298,20 €
Total	2.944.989,06 €	1.963.326,04 €	4.908.315,10 €

Se produce un sobrante respecto a la financiación inicial de la convocatoria por un importe total de DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (18,23 €), que no va a ser objeto de reparto, que no se destina a la programación de programas de formación para el empleo, en tanto que no alcanza a financiar ninguna de las acciones formativas solicitadas, y con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
85.01.322J.771.012	10,94 €	7,29 €	18,23 €
Total	10,94 €	7,29 €	18,23 €

SEGUNDO.- La financiación aprobada está supeditada, en todo caso, al cumplimiento de las condiciones generales y de aquellas relativas a las empresas, trabajadores participantes y a los programas de formación señalados.

TERCERO.- El pago de la subvención se efectuará en los términos previstos en el apartado decimocuarto del anexo de la convocatoria, debiendo acreditar los beneficiarios con carácter previo al cobro hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no ser deudores del Principado de Asturias, o que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o se hubiesen acordado la suspensión, en la forma que determina el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de



octubre que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones del Principado de Asturias, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13.1 de la Orden 942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

En caso del pago anticipado previsto en el apartado b) de dicho apartado, la fecha límite para formular la solicitud del pago del 35% o en su caso del 60% del importe concedido será el 2 de mayo de 2024, exonerándose a estos efectos de la presentación de garantías, en atención a lo dispuesto en el apartado f) del Resuelvo Sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, a las entidades que figuran en el **ANEXO V** de esta resolución.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán finalizar la ejecución de las acciones que forman parte del programa formativo aprobado antes del 30 de noviembre de 2024. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo. La posible prórroga no podrá impedir verificar y ordenar el pago en el ejercicio de 2024.

QUINTO.- El plazo máximo de justificación será de tres meses tras la finalización del programa de formación, debiendo concluir la totalidad de acciones formativas con antelación suficiente como para presentar ante el Servicio Público de Empleo su adecuada justificación antes del día 10 de diciembre de 2024, fecha límite para la justificación de las ayudas.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Servicio Público de Empleo podrá autorizar la prórroga de dicho plazo.

SEXTO.- El beneficiario deberá justificar la realización de la actividad formativa subvencionada conforme a lo establecido en el apartado decimonoveno del anexo de la convocatoria, comprensiva de los siguientes documentos:

- La cuenta justificativa que incorporará:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

En particular incluirá la documentación justificativa de la realización de la formación con especificación de cada acción formativa realizada de la que se hubiese comunicado su inicio en el momento oportuno.

- Memoria económica abreviada que contendrá:

- Cuadro resumen de cada entidad y parcial por cada una de las acciones formativas, de todos los gastos de la actividad, de acuerdo a las categorías de gasto subvencionable previstas en esta convocatoria, diferenciando dos subtotales para los gastos directos e indirectos e incluyendo la comprobación de que los costes indirectos no superan el umbral del 10 % del coste total de la actividad ni los de evaluación los porcentajes establecidos en esta convocatoria.

- En los cuadros resumen por acción formativa se habrá de incluir el desglose de los gastos al máximo nivel de detalle identificando al acreedor (CIF y razón social), nº de documento (nº factura, nómina...), su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se habrá de incluir el número de alumnos por los que se certifica el gasto y el importe total del coste financiable de la acción respecto a los alumnos certificados.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

La memoria económica abreviada con la imputación detallada de gastos de actividad y categorías de gasto será mecanizada en plazo en la aplicación informática Qontinua.

- Informe de auditoría y la factura que justifique el coste y el pago de la misma.

- Documentación acreditativa de haber realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad. La publicidad se justificará de acuerdo al medio utilizado (copia del anuncio en prensa, audio, video,...) acompañado de certificado del responsable del medio que realiza la publicidad de fechas y en su caso horarios de difusión.

- Memoria o Informe de evaluación y control de la calidad de la formación, que deberá recoger los siguientes aspectos:

- Satisfacción del alumnado extraída a partir del análisis de los cuestionarios de evaluación de la calidad.
- Actuaciones de evaluación de la calidad desarrolladas, detallando los medios materiales, técnicos y humanos empleados, los resultados y en su caso, medidas correctoras implementadas, así como las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas en dichas actuaciones.

A la memoria se han de acompañar los cuestionarios de evaluación de la calidad utilizados.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el artículo 14.1.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, la ejecución de las acciones formativas será realizada directamente por el beneficiario sin que pueda subcontratarla con terceros. A estos efectos, la contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se considera exclusivamente la contratación de personas físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE(BOE de 9 de noviembre de 2017), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores sin vinculación entre ellos, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, en caso de no haberse aportado junto con la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Cuando la contratación se realice mediante los procedimientos de adjudicación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en los casos en los que el beneficiario se encuentre dentro de su ámbito de aplicación los gastos realizados se justificarán mediante las facturas emitidas conforme a lo estipulado en los contratos adjudicados, en caso contrario, los gastos realizados se justificaran mediante facturas pagadas, o documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten los costes realmente incurridos en la ejecución de la operación.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos establecidos en los dos apartados precedentes.

OCTAVO.- Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas destinadas a la misma finalidad, por lo que serán minoradas en la cantidad ya percibida.

En todo caso, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad que la subvención concedida, deberá comunicarse al Servicio Público de Empleo tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la subvención.

NOVENO.- Denegar las solicitudes de subvención presentadas por las entidades relacionadas en el **ANEXO II** de la presente por los motivos indicados en el mismo.

DÉCIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, indicándoles que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por
BORJA SANCHEZ GARCIA
Presidente del Servicio Público de Empleo
Principado de Asturias a 28 de diciembre de 2023
15:25:35

	Estado del documento	Original	Página 7 de 33	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205702276276123			

**ANEXO I - SOLICITUDES PRESENTADAS
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha entrada	Subvención Solicitada
2023C/006	Economía Social	Individual	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	100 %	01/08/2023	196.080,50 €

2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Fecha entrada	Subvención Solicitada
2023C/008	Autónomos	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094 DICAMPUS S.L. 44,53 %	28/07/2023	151.393,80 €
					B33452434 ASTURNET S.L. 55,47 %		

2023C/019	Autónomos	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100 %	08/08/2023	20.614,00 €
2023C/020	Autónomos	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100 %	08/08/2023	20.614,00 €

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Fecha entrada	Subvención Solicitada
2023C/001	Cuenta Ajena	Agrupación	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	15,03 %	01/08/2023	748.988,80 €
					B33804493	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CANTABRICO S.L.	15,77 %		
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	17,50 %		
					B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	17,57 %		
					B33655069	L ARGUMA S.L.	18,69 %		
					B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	15,44 %		

2023C/002	Cuenta Ajena	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100 %			24/07/2023	263.620,50 €
2023C/003	Cuenta Ajena	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	36,40 %	04/08/2023	749.979,10 €
					B74001769	ACADEMIA LUGONES SL	25,37 %		
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20,69 %		
					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	17,54 %		
2023C/004	Cuenta Ajena	Individual	Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	100 %			20/07/2023	749.866,00 €
2023C/007	Cuenta Ajena	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	24,51 %	04/08/2023	274.190,70 €
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	26,75 %		
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	23,12 %		
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	25,62 %		
2023C/009	Cuenta Ajena	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	27,75 %	07/08/2023	398.240,50 €
					B33842287	HOSTELCUR S.L.	7,78 %		

					B33564832	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	10,53 %		
					B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	14,63 %		
					B74057530	SENFOASTUR S.L.	19,13 %		
					B33485202	CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE ASTURIAS S.L.	20,18 %		
2023C/010	Cuenta Ajena	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100 %			07/08/2023	80.404,90 €
2023C/011	Cuenta Ajena	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	35,78 %	04/08/2023	358.712,50 €
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	20,43 %		
					B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	16,96 %		
					B36338051	FEMXA FORMACIÓN, SLU	26,83 %		
2023C/012	Cuenta Ajena	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	29,45 %	07/08/2023	748.869,10 €
					B33870189	MENTIONA S.L.	20,58 %		
					B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	21,12 %		
					B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	13,11 %		

					B47511126	IBECON 2003 SL	15,74 %		
2023C/015	Cuenta Ajena	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100 %			03/08/2023	91.267,60 €
2023C/016	Cuenta Ajena	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	45,58 %	08/08/2023	740.038,20 €
					B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,52 %		
					B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	26,90 %		
2023C/017	Cuenta Ajena	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100 %			08/08/2023	23.703,00 €
2023C/018	Cuenta Ajena	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100 %			08/08/2023	23.172,00 €

(* Porcentaje de compromiso redondeado a dos decimales)

**ANEXO II - SOLICITUDES DENEGADAS
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Causa Inadmisión/ desistimiento/insuficiencia de crédito
2023C/002	Cuenta Ajena	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%	Crédito insuficiente
2023C/010	Cuenta Ajena	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%	Crédito insuficiente
2023C/014	Cuenta Ajena	Individual	IBECON 2003 SL	B47511126	100%	Crédito insuficiente
2023C/015	Cuenta Ajena	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%	Crédito insuficiente
2023C/017	Cuenta Ajena	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%	Crédito insuficiente
2023C/018	Cuenta Ajena	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%	Crédito insuficiente

ANEXO III - PUNTUACIÓN Y CONCESIÓN
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
2023C/006	Economía Social	Individual	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	100%	196.080,50 €	15	1	4	0	12	4	3	10	5	54

2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
---------------	----------------------------	----------------	-------------------------------------	-----	--	----------------------	---------	-------	--------------	-------------	---------	-----	---------	---------	--------	-------

			E AGRUPACIÓN															
2023C/008	Autónomos	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	44,53 %	151.393,80 €	15	10	3,34	0	12	3,45	16	10	2,23	72,02
					B33452434	ASTURNET S.L.	55,47 %											
2023C/019	Autónomos	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%			20.614,00 €	0	10	2	0	12	3	16	10	0	53
2023C/020	Autónomos	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%			20.614,00 €	0	10	2	0	12	3	16	10	0	53

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

nº expediente	Tipo programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Subvención Concedida	Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
2023C/004	Cuenta Ajena	Individual	Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	100%	749.866,00 €	15	10	5	15	12	12	16	10	5	100

2023C/003	Cuenta Ajena	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	36,40 %	749.979,10 €	15	10	3,59	15	12	12	16	10	5	98,59
					B74001769	ACADEMIA LUGONES SL	25,37 %											
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20,69 %											
					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	17,54 %											
2023C/001	Cuenta Ajena	Agrupación	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	15,03 %	748.988,80 €	15	10	2,67	15	11,39	12	16	10	5	97,06
					B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	15,77 %											
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	17,50 %											

					B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	17,57 %												
					B33655069	L ARGUMA S.L.	18,69 %												
					B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	15,44 %												
2023C/011	Cuenta Ajena	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	35,78 %	358.712,50 €	15	10	4,28	15	12	8,46	16	10	5	95,74	
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	20,43 %												
					B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	16,96 %												
					B36338051	FEMXA FORMACIÓN, SLU	26,83 %												
2023C/012	Cuenta Ajena	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	29,45 %	748.869,10 €	15	10	4,25	15	12	10,63	13	10	5	94,88	
					B33870189	MENTIONA S.L.	20,58 %												

					B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	21,12 %												
					B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	13,11 %												
					B47511126	IBECON 2003 SL	15,74 %												
2023C/007	Cuenta Ajena	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	24,51 %	274.190,70 €	15	10	3,97	15	12	5,85	16	10	5	92,82	
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	26,75 %												
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	23,12 %												
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	25,62 %												
2023C/016	Cuenta	Agrupación	ACCION	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	45,58 %	740.038,20 €	15	10	5	15	9,1	7,37	16	10	3,62	91,09	

	Ajena		LABORAL		B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,52 %											
					B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	26,90 %											
2023C/009	Cuenta Ajena	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	27,92 %	148.968,40 €	15	10	2,56	15	10,59	6,71	16	10	3,77	89,63
					B33842287	HOSTELCUR S.L.	8,57 %											
					B33564832	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	10,19 %											
					B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	14,48 %											
					B74057530	SENFOASTUR S.L.	18,05 %											
					B33485202	CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE ASTURIAS S.L.	20,79 %											

ANEXO IV - CONCESIÓN POR ANUALIDADES
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso	Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2023	2024
2023C/006	Economía Social	Individual	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	100%	85.01.322J.781.032	196.080,50 €	117.648,30 €	78.432,20 €

2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2023	2024
2023C/008	Autónomos	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	44,53 %	85.01.322J.771.012	151.393,80 €	90.836,28 €	60.557,52 €
					B33452434	ASTURNET S.L.	55,47 %				

2023C/019	Autónomos	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%	85.01.322J.771.012	20.614,00 €	12.368,40 €	8.245,60 €
2023C/020	Autónomos	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%	85.01.322J.771.012	20.614,00 €	12.368,40 €	8.245,60 €

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Aplicación Presupuestaria	Subvención Concedida	2023	2024
2023C/004	Cuenta Ajena	Individual	Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	100%			85.01.322J.771.012	749.866,00 €	449.919,60 €	299.946,40 €
2023C/003	Cuenta Ajena	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	36,40 %	85.01.322J.771.012	749.979,10 €	449.987,46 €	299.991,64 €
					B74001769	ACADEMIA LUGONES SL	25,37 %				
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20,69 %				

					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	17,54 %				
2023C/001	Cuenta Ajena	Agrupación	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	15,03 %	85.01.322J.781.032	748.988,80 €	449.393,28 €	299.595,52 €
					B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTÁBRICO S.L.	15,77 %				
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	17,50 %				
					B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	17,57 %				
					B33655069	L ARGUMA S.L.	18,69 %				
					B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	15,44 %				
2023C/011	Cuenta Ajena	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	35,78 %	85.01.322J.771.012	358.712,50 €	215.227,50 €	143.485,00 €
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	20,43 %				
					B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	16,96 %				

					B36338051	FEMXA FORMACIÓN, SLU	26,83 %				
2023C/012	Cuenta Ajena	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	29,45 %	85.01.322J.771.012	748.869,10 €	449.321,46 €	299.547,64 €
					B33870189	MENTIONA S.L.	20,58 %				
					B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	21,12 %				
					B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	13,11 %				
					B47511126	IBECON 2003 SL	15,74 %				
2023C/007	Cuenta Ajena	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	24,51 %	85.01.322J.781.032	274.190,70 €	164.514,42 €	109.676,28 €
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	26,75 %				
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	23,12 %				
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	25,62 %				
2023C/016	Cuenta Ajena	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	45,58 %	85.01.322J.781.032	740.038,20 €	444.022,92 €	296.015,28 €

					B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,52 %				
					B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	26,90 %				
2023C/009	Cuenta Ajena	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	27,92 %	85.01.322J.771.012	148.968,40 €	89.381,04 €	59.587,36 €
					B33842287	HOSTELCUR S.L.	8,57 %				
					B33564832	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	10,19 %				
					B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR- AUTO S.L.	14,48 %				
					B74057530	SENFOASTUR S.L.	18,05 %				
					B33485202	CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE ASTURIAS S.L.	20,79 %				

**ANEXO V – ENTIDADES EXONERADAS DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN CASO DE PAGO ANTICIPADO
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Subvención Concedida	Subvención exonerada
2023C/001	Cuenta Ajena	Agrupación	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	112.620,00 €	748.988,80 €	112.620,00 €
					B33804493	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CANTABRICO S.L.	118.122,00 €		
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	131.047,20 €		
					B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	131.578,00 €		
					B33655069	L ARGUMA S.L.	139.964,10 €		
					B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	115.657,50 €		
2023C/003	Cuenta Ajena	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	272.988,80 €	749.979,10 €	155.154,50 €
					B74001769	ACADEMIA LUGONES SL	190.255,80 €		
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	155.154,50 €		

					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES S.L.	131.580,00 €		
2023C/006	Economía Social	Individual	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248				196.080,50 €	196.080,50 €
2023C/007	Cuenta Ajena	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	67.206,30 €	274.190,70 €	67.206,30 €
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO, S.L.	73.347,00 €		
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	63.393,00 €		
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	70.244,40 €		
2023C/011	Cuenta Ajena	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	128.366,00 €	358.712,50 €	73.270,40 €
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS	73.270,40 €		
					B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	60.848,10 €		

					B36338051	FEMXA FORMACIÓN, SLU	96.228,00 €		
2023C/016	Cuenta Ajena	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	337.295,40 €	740.038,20 €	337.295,40 €
					B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	203.646,80 €		
					B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	199.096,00 €		

ANEXO VI - PUNTUACIÓN GLOBAL
CONVOCATORIA 2023-2024-
TRABAJADORES/AS OCUPADOS/AS-
CONDUCTENTES CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

1- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
2023C/006	Economía Social	Individual	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	100%			15	1	4	0	12	4	3	10	5	54

2- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
2023C/008	Autónomos	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	44,53 %	15	10	3,34	0	12	3,45	16	10	2,23	72,02

					B33452434	ASTURNET S.L.	55,47 %										
2023C/019	Autónomos	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%			0	10	2	0	12	3	16	10	0	53
2023C/020	Autónomos	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%			0	10	2	0	12	3	16	10	0	53

3- PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES DIRIGIDOS A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

nº expediente	Tipo de programa formativo	Tipo solicitud	ENTIDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE AGRUPACIÓN	NIF	Entidades agrupadas/asociadas. NIF,Razón social y compromiso			Alcance	Mult.	Resp. Social	Medios Mat.	Calidad	Exp	Priori.	Propor.	Aband.	Total
2023C/004	Cuenta Ajena	Individual	Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	100%			15	10	5	15	12	12	16	10	5	100
2023C/003	Cuenta Ajena	Agrupación	CARAC SIGLO XXI SL	B84621051	B84621051	CARAC SIGLO XXI SL	36,40 %	15	10	3,59	15	12	12	16	10	5	98,59
					B74001769	ACADEMIA LUGONES SL	25,37 %										
					G33045311	ASOCIACIÓN DEL AUTOMÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20,69 %										

					B74419714	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN EMERGENCIAS Y CATÁTROFES S.L.	17,54 %											
2023C/001	Cuenta Ajena	Agrupación	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	G82579574	G82579574	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE	15,03 %	15	10	2,67	15	11,39	12	16	10	5	97,06	
					B33804493	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CANTABRICO S.L.	15,77 %											
					B33579368	CENTRO ASTUR DE FORMACION INTEGRAL S.L.	17,50 %											
					B33928680	ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESAS ATCGIJON S.L.	17,57 %											
					B33655069	L ARGUMA S.L.	18,69 %											
					B33309154	TALLERES MANCHEÑO S.L.	15,44 %											
2023C/011	Cuenta Ajena	Agrupación	DICAMPUS S.L.	B33872094	B33872094	DICAMPUS S.L.	35,78 %	15	10	4,28	15	12	8,46	16	10	5	95,74	
					G33401340	FUNDACIÓN COMARCAS	20,43 %											

						MINERAS													
					B33866229	INGENIERIA ASTURIANA DE DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L.	16,96 %												
					B36338051	FEMXA FORMACIÓN, SLU	26,83 %												
2023C/012	Cuenta Ajena	Agrupación	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	B33445990	B33445990	AFA FORMACION CONTINUA S.L.	29,45 %	15	10	4,25	15	12	10,63	13	10	5	94,88		
					B33870189	MENTIONA S.L.	20,58 %												
					B74041260	SAN JORGE FORMACIÓN, S.L.	21,12 %												
					B74239427	TEYLU STYLUS, S.L	13,11 %												
					B47511126	IBECON 2003 SL	15,74 %												
2023C/007	Cuenta Ajena	Agrupación	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	G33624248	G33624248	AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO (ASATA)	24,51 %	15	10	3,97	15	12	5,85	16	10	5	92,82		
					B74227760	CENTRO DE FORMACION FERIAUTO,	26,75 %												

						S.L.												
					B24493546	RESTAURADORES BERCIANOS, S.L.	23,12 %											
					B24603722	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y FUTURO, S.L.	25,62 %											
2023C/016	Cuenta Ajena	Agrupación	ACCION LABORAL	V09409749	V09409749	ACCION LABORAL	45,58 %	15	10	5	15	9,1	7,37	16	10	3,62	91,09	
					B09511171	MARÍA ÁNGELES ALONSO DE LA FUENTE, S.L.	27,52 %											
					B09390105	GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL S.L.	26,90 %											
2023C/009	Cuenta Ajena	Agrupación	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	B72961683	B72961683	INTERPROS NEXT GENERATION, S.L.	27,92 %	15	10	2,56	15	10,59	6,71	16	10	3,77	89,63	
					B33842287	HOSTELCUR S.L.	8,57 %											
					B33564832	ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	10,19 %											
					B74153982	CENTRO DE FORMACIÓN ASTUR-	14,48 %											

						AUTO S.L.											
					B74057530	SENFOASTUR S.L.	18,05 %										
					B33485202	CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE ASTURIAS S.L.	20,79 %										
2023C/010	Cuenta Ajena	Individual	ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL	B83685552	100%			9	10	5	0	12	12	16	10	5	79
2023C/015	Cuenta Ajena	Individual	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	100%			3	10	4	0	12	12	9	10	5	65
2023C/017	Cuenta Ajena	Individual	ASTURIAS EDUCACION S.L.	B33465022	100%			0	10	2	0	12	3	16	10	0	53
2023C/018	Cuenta Ajena	Individual	ESCADEM, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S.L.U	B74158031	100%			0	10	2	0	12	3	16	10	0	53
2023C/002	Cuenta Ajena	Individual	GALENO TRAINING	B74306648	100%			6	10	1	0	4	3	16	10	0	50